

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2019-0941**

Conforme a las actuaciones en precedencia, se dispone:

1. **APROBAR** la liquidación de costas realizada por la Secretaria en la suma de \$1.760.000.00 MC/te. por encontrarse ajustada a derecho.
2. Secretaría proceda a dar cumplimiento a la impartida en el Núm. 3° del fallo proferido el 13 de junio de 2022; Librando las comunicaciones de levantamiento de medidas cautelares. Oficiese.
3. Realizado lo anterior dispóngase el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>39</u>	Hoy <u>01-08-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	